



---

**RE: Oficio No. 0681- solicitud proceso**

---

**Desde** Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Jue 26/06/2025 11:42

**Para** Juzgado 53 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

En atención a su solicitud remito enlace del expediente digital del asunto con todas las actuaciones hasta ahora surtidas dentro del proceso.

 [11001310303720170038800](#)

Cordialmente

**JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO**

Teléfono: 601 3532666 Ext 71337

Dirección: Carrea 10 N° 14-33 Piso 4

Bogotá D.C.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

---

**De:** Juzgado 53 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 26 de junio de 2025 11:01 a. m.

**Para:** Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Oficio No. 0681- solicitud proceso



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
(Creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028)  
Carrera 10 N° 14-33 piso 17  
Edificio Hernando Morales Molina  
Correo: [j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordial saludo,

SEÑORES

Juzgado Treinta y Siete (37) Civil del Circuito

Ciudad

REF.: Responsabilidad Civil Contractual

PROCESO No. 11001 3103 015 2022 00051 00

DEMANDANTE: Ana Graciela Torres Moreno C.C. 51.944.499

Jorge Eliecer Rojas Rodríguez C.C. 79.413.608

DEMANDADO: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. Nit. 860.003.020-1

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Nit. 800.240.882-0

Alejandro Ordoñez Torres

Escribiente



**Nota ecológica:** No imprima este correo si no es absolutamente necesario. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol y a disminuir el calentamiento global.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

\*\*\*\*\* AVISO LEGAL \*\*\*\*\*

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario. Nótese que el correo electrónico vía Internet no permite asegurar ni la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni la correcta recepción de los mismos. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en conocimiento de manera inmediata.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
(creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028)  
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Ed. Hernando Morales Molina.  
[j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 11001-31-03-015-2022-0005100**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**JUNIO (26) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

Enlace proceso No. 11001310303720170038800 del Juzgado 375 del Civil del Circuito de Bogotá D.C.

[11001310303720170038800](https://www.cendoj.gov.co/11001310303720170038800)

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Carlos Salamanca*

Carlos Alberto Salamanca Figueroa  
Asistente Judicial